

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE 02 SEGUROS PERSONAL PROGRAMA
HABITABILIDAD"

Huépil, 03 de septiembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 2737 /2018/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N°194, proveniente de Dirección de Desarrollo Comunitario, por la contratación de 02 seguros personal contra accidentes Sr. Alejandro Máximo Castillo, Rut [REDACTED] y Srta. Isabel Alejandra Méndez Henríquez, Rut [REDACTED] con cargo al programa Habitabilidad 2017.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
HDI Seguros S.A	99.231.000-6	UF 2.8
Banco Crédito Inversiones	97.006.000-6	Sin Respuesta
Metlife Chile Seguros de vida S.A	99.289.000-2	Sin Respuesta

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM de los Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor HDI Seguros S.A, Rut 99.231.000.-**, por un valor de **2.8 UF (ambas personas) valor anual**. -Iva incluido **Cotización de Seguros N° 8054116** (opción HDI con convenio ACHS) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2140504 "Fondos Habitabilidad"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/AVQ/MWC/vw